

COSTO DE PARTICIPACIONES

En la Ciudad de

Armedaris Salvador Raúl

Quito, Capital de

a favor Ing. Teodoro Calle C.

e la República del

~~5~~ 20,000.00 DI. copies

2 Ecuador, día mar-

tes cuatro de Marzo

de mil novecientos noventa y uno: ante mí el notario Doctor E-

fraín Martínez Paz, comparecen los cónyuges señores Doctor R^{al} Armel-

donde Salvador y doña Lucrecia Salvador Espinos, de Armerdaris, cada

uno por sus propios derechos; y el señor Ingeniero Teodoro Calle Cabre-

ra. de estado civil c.s.c.d.- Los comparecientes son mayores de edad,

electorales y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y di-

celu; - " Señor Notario: - En su registro de escrituras públicas sirva -

se incorporan una que contenga la transferencia de participaciones de

la Compañía Técnica General de Construcciones C. Ltda. al tenor de las

siguientes estipulaciones y cláusulas:- Primer.- Comperecientes:-Com-

Porocer a la celebraci6n de la presente escritura y hacen las decla-

ciones que elle contiene por una parte y en calidad de cedente los cón-

yuges señores Doctor R^{af}l Armendariz Salvador y su mujer doña Lucrecia

Salvador Espinosa, y por otra parte, en calidad de cesionario el señor

Ingeniero Teodoro Calle Caceres.- Los componentes son mayores de e-

~~dad, ecuatorianos, casados, domiciliados y residentes en Quito=3 curas=~~

dor y hábiles por derecho. = Segunda. = Antecedentes: = 2.1 = I. Comr. =

La Técnica General de Construcciones se constituyó por escrito, otorgando

1. En la Ciudad de Quito, el once de enero de mil novecientos sesenta
2. y uno, ante el notario Doctor Vladimir Villalba Vega, la cual habiendo
3. sido aprobada debidamente por la Superintendencia de Compañías, se halla
4. inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de febrero de mil
5. novecientos sesenta y uno, con un capital de cincuenta mil sucres. -
6. 2.2.- Por escritura pública otorgada en la Ciudad de Quito, el diez de
7. mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante el notario décimo primero,
8. Doctor Rodrigo Salgado Valderrama, se reformó los Estatutos y se aumentó
9. el capital social de la Compañía de cincuenta mil a dos millones de su-
10. cres, escritura que fuere debidamente aprobada por la Superintendencia
11. de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito.
12. 2.3.- En la actualidad el capital social de la Compañía se halla distri-
13. buído de la siguiente manera: - a.- Ingeniero Teodoro Calle Cabrera, pro-
14. pietario de mil trescientas sesenta y siete participaciones de un mil
15. sucres cada una, con un valor de un millón trescientos sesenta y siete
16. mil sucres. - b.- Doctor René Calle Cabrera, propietario de veinte par-
17. ticipaciones de un mil sucres cada una, con un valor de veinte mil su-
18. cres. - c.- Ingeniero Manuel Faña Unda, propietario de ochenta partici-
19. paciones de un mil sucres cada una, con un valor de ochenta mil sucres.
20. d.- Doctor Raúl Armendaris Salvador, propietario de veinte participa-
21. ciones de un mil sucres cada una, con un valor de veinte mil sucres. -
22. e.- Señora Sonia Enríquez de Calle, propietaria de ciento sesenta par-
23. ticipaciones, de un mil sucres cada una, con un valor de ciento sesenta
24. mil sucres. - f.- Señor Teodoro Calle Enríquez, propietario de ciento se-
25. senta participaciones, de un mil sucres cada una, con un valor de cien-
26. to sesenta mil sucres. - g.- Señor Pablo Calle Enríquez, propietario de
27. ciento sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con un valor
28. de ciento sesenta mil sucres; y, h.- Doctor Carlos Solines Ocaruel, pro-



propietario de treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una, por un valor de treinta y tres mil sucres.- Capital social: dos millones de sucres, igual a dos mil participaciones de un mil sucres cada una.- 2.ª.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día jueves siete de marzo de mil novecientos veintinueve, por resolución unánime de la totalidad del capital social de ella, en forma expresa autorizó la venta y transferencia de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Doctor Raúl Armandaris Salvador, en favor del también socio de la Compañía Ingeniero Teodoro Calle Cabrera, a la vez que autorizó al Gerente de la Compañía para que otorgue el certificado de ley.- Tercera.- Transferencia de participaciones.- Con los antecedentes que quedan mencionados anteriormente, los cónyuges Doctor Raúl Armandaris Salvador y Inocencia Salvador de Armandaris, ceden y transfieren por valor recibido en favor del Ingeniero Teodoro Calle Cabrera, veinte participaciones de su propiedad, por un valor de veinte mil sucres, así como transfieren la totalidad de los derechos que como socios tienen en la Compañía Técnica General de Construcciones.- Cuarta.- Aceptación de cesión.- El señor Ingeniero Teodoro Calle Cabrera, en calidad de cesionario declara expresamente que en virtud de la presente transferencia, aceptando en todas sus partes la presente cesión, adquiere la totalidad de los derechos que como socios en la Compañía tenían los cedentes de acuerdo a la ley y a los Estatutos de ella.- Quinta.- Capital actual de la Compañía.- En virtud de la presente transferencia el capital social actual de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:- Ingeniero Teodoro Calle Cabrera, propietario de mil trescientas ochenta y siete participaciones; Ingeniero Manuel León Urdá, propietario de ochenta participaciones; señora Soledad Enríquez de Calle, propietaria de ciento sesen-

1 la participación de señor Teodoro Calle Cabrera, propietario de ciento
2 sesenta participaciones; señor Pablo Calle Barrios, propietario de
3 ciento sesenta participaciones; y Doctor Carlos Salinas Coronel, propie-
4 tario de treinta y tres participaciones. Todas las participaciones son
5 de un mil sucres.- Sexta.- Registro de transferencia.- Las partes de
6 declarar que la presente transferencia de participaciones será regis-
7 trada tanto al margen de la escritura de constitución, como en el Re-
8 gistro Mercantil y especial y señálenle al el libro de participacio-
9 nes de la Compañía, debiendo en este caso el Garante archivar los anterior-
10 res títulos y emitir los nuevos.- Séptima.- Documentos.- Se agregan
11 para que formen parte de la matriz de esta escritura los siguientes do-
12 cumentos: certificado conferido por el Garante de la Compañía sobre la
13 aprobación dada por la Junta a esta transferencia, cédula de ciudadan-
14 ía de los otorgantes.- Octava.- Gastos.- Los gastos que demande la ce-
15 lebración de la presente escritura hasta su registro serán de cuenta
16 del cesionario Ilustre Teodoro Calle Cabrera.- Conclusiones:- Por
17 que los señados tomados surten los efectos de ley, usted, señor Notario
18 se dignará ratificar y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
19 para la plena y completa validez de la presente escritura.- Firma: -
20 Dr. Raúl Armendaris S., Registro no. 227.- Quito.- Esta con la misma
21 ta.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se rati-
22 fica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- Firmado: Ing. Teodo-
23 ro Calle Cabrera, CI. no. 170180151-4.- Leticia de Armendaris, CI. no.
24 17-0136644 - 3.- El Notario, Dr. Efraín Martínez Paz.-
25
26

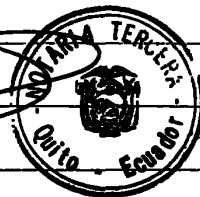
Los documentos habilitantes que se agregan a esta escritura
en copias xerox, son auténticos, fueren tomados de sus respectivos
originales.- Se otor-





gó ante mí y confiero esta tercera copia, en Quito y en la
misma fecha de su celebración.-

El Notario,



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

AV. COLON No. 950 y LA RABIDA 2da. PISO OFC. 206 - TELEFONOS: 245-371 - 235-422 CASILLA 8961 QUITO



CERTIFICACION.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de Tecnica General de Construcciones CIA. LTDA., que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania llevada a cabo el dia 7 de Marzo de 1991, en forma unanime resolvió autorizar la transferencia de 20 participaciones de propiedad del socio doctor Raul Armentis Salvador, en favor del tambien socio Ing. Teodoro Calle Cabrera.

La presente certificacion la confiero debidamente autorizado por la susodicha Junta General, a la cual me remito en caso necesario.

Quito, a 7 de Marzo de 1991.


Ing. Teodoro Calle Cabrera.
GERENTE.

EN BLANCO

--	--

(114) 001/1111-1111 1111111111

OFICINA DE NOTARIA
GRIFFA ESPINOZA
ING. CIVIL

VICENTE CALLE

CALLE CARRETA

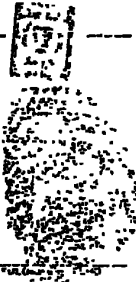
QUITO 9/01/07

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 030915

[Signature]

RENOVACION



DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA

170180151-4

CALLE CARRETA TERCERO ALEJANDRO

03 ENERO 1937

CANAR / AZOGUES / AZOGUES

01 1 008 00022

CANAR / AZOGUES

AZOGUES

37

[Signature]



EN BLANCO

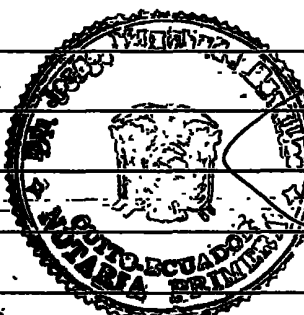


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, cuyo

texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Técnica General de Construcciones Cia. Ltda., otorgada ante mí, el 11 de Enero de 1.971.
Quito, a 20 de marzo de 1.991.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO

Con este fecho se tomó nota al margen de la inscripción No. 221 del Registro Mercantil de ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno a fs 149 tomo 102 correspondiente a la constitución de la compañía "EMPRESA TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, T.C. C LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Vinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.

